

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**



OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**“PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE
CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN”**

Procedimiento – Cuarta Versión

**Aprobado por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la
República de Panamá, mediante Resolución N°128-2024, de 12 de junio de
2024.**



COMISIÓN REVISORA - PATRONATO BCBRP

**Ing. Donato Pirro
Coordinador
Representante SPIA**

**Lcda. Elisa Suárez de Gómez
Representante APEDE**

**Licdo. Carlos Tribaldos López
Representante APADEA**

**Arq. José Batista
Representante MIVIOT**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS**

**Mayor
Liborio Montenegro
Director**

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	5
I GENERALIDADES	
A. Objetivo del Manual	6
B. Base Legal	6
C. Ámbito de Aplicación	7
II. PROCEDIMIENTO	8 – 10
A “PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN”	
• Formulario # 1 - Formulario Único De Solicitud	11
• Formulario # 8 - Requisitos Para Certificado De Construcción	12
• Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción	13

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, "Procedimiento para Solicitar Certificado de Construcción".

Este servicio consiste en otorgar el certificado de construcción emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, el cual autoriza a las autoridades civiles, municipales y de policía que tengan dentro de su competencia otorgar permisos de construcción, a que una vez se hallan cumplido con los requisitos que estén dentro de sus respectivas competencias, puedan emitir dichos permisos para las construcciones de edificaciones nuevas o en edificaciones existentes.

Por otro lado, este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos, los requisitos, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Oficina de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas por el Patronato del BCBRP, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Objetivo General

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, en la solicitud, elaboración, y autorización para cuando en su momento se proporciona un Certificado de Construcción por parte del BCBRP.

Permite a todos de los distintos niveles jerárquicos, facilitar cualquier consulta en los procesos, a su vez, nos da a conocer el responsable en cada paso para podernos avocar de forma precisa y directa para que la gestión en trámite, sea ágil y concreta.

Objetivos Específicos

Proporcionar una herramienta informativa, un manejo técnico, transparente, flexible y eficiente del proceso en forma ordenada y cuidadosa dando a conocer el paso a paso a seguir del procedimiento, estableciendo formularios homogéneos para su aplicación a nivel nacional.

B. Base Legal

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.
- Reglamentaciones vigentes de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA).
- Acuerdos y Normativas, por las cuales se dictan disposiciones sobre los procesos de revisión y registro de documentos para la construcción y obtención de los permisos para nuevas construcciones, mejoras, adiciones, demoliciones y movimientos de tierra dentro de la República de Panamá.
- Resolución de Patronato N°056 de 7 de abril de 2022 aprueba modificación de Tarifa por Servicios que presta la institución.
- Resolución de Patronato No. 102 de 5 de julio de 2023 que modifica la Tarifa de Servicios que presta la institución.
- Ley 226 de 8 de Junio de 2021, "Que regula las normas de diseño y edificación"
- Decreto Ejecutivo No. 142 –MIVIOT de 9 de julio de 2021, "Que Reglamenta la Ley 226 de 8 de junio de 2021, que regula las normas de diseño y edificación"

C. Ámbito de Aplicación

1. Este procedimiento se aplica para todas las oficinas de DINASEPI del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

II. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO DE CONSTRUCCION

Descripción del Servicio

La Solicitud para la Autorización de un Certificado de Construcción se presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional. Las solicitudes podrán ser presentadas utilizando la plataforma digital que para tales efectos tenga disponible el BCBRP. Para presentaciones en la plataforma digital del BCBRP los archivos deben ser presentados en formato de documento portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Este servicio tiene como propósito de expedir por el BCBRP un certificado, el cual es requisito para el trámite del Permiso de Construcción por parte del Municipio.

El profesional idóneo o empresa constructora debidamente registrada ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, que presente la solicitud para obtener un Certificado de Construcción será responsable del cumplimiento de las leyes y normas vigentes que rijan la actividad tanto en temas de cumplimiento de los planos constructivos registrados ante la autoridad competente, como de la veracidad de la información suministrada.

1 USUARIO O CONTRIBUYENTE

Para obtener un certificado de construcción debe ser con el objeto principal de *realizar la construcción* incluyendo los sistemas y procesos que apliquen al proyecto: alarma contra incendio, sistema húmedo contra incendio y rociadores, escaleras eléctricas, ascensores, montacargas, cintas transportadoras, sistema de gas, sistema eléctrico, sistema de protección atmosférica y todos los sistemas especiales que formen parte integral del proyecto. También obtener el permiso para prueba de equipos y Permiso eléctrico temporal para construcción,

Nota (1): La obtención del Certificado de Construcción incluye los siguientes permisos: Permiso eléctrico temporal para construcción, Permiso eléctrico, Permiso para realizar trabajos de corte y soldadura, Permiso de sistema de alarma contra incendio, Permiso de instalación de ascensores, escaleras eléctricas, montacargas, cintas transportadoras y cualquier otro permiso que se considere parte de la construcción.

Presenta en la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios los siguientes documentos:

- 1 **Formulario Único de Solicitud (Formulario #1).**
- 2 Dos (2) juegos de planos impresos (revisados y registrados por el BCBRP y el Municipio correspondiente). Los planos deben presentarse en hojas 2' x 3' mínimo. Para presentaciones en la plataforma digital los archivos deben ser en Formato de Documento Portátil (PDF) con un tamaño de no más de 20MB, y documentos deberán estar firmados digitalmente según se establece en la legislación vigente.
- 3 Para las solicitudes de Certificado de Construcción de residencias unifamiliares, bifamiliares o en hileras que formen parte de urbanizaciones se deberá especificar el lote y *modelo de la residencia* dentro del cual será construida la residencia.
4. Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (aplica solo si el constructor es una empresa). Para arquitectos o ingenieros presentar Certificación de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. El arquitecto o el ingeniero que realice la solicitud del Certificado de Construcción debe aparecer dentro del listado de idóneos de la Certificación de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura vigente.

Nota (2): Una vez otorgado el Certificado de Construcción del BCBRP a un proyecto, dicho certificado no tiene fecha de vencimiento.

2 Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos (DINASEPI) Receptor

Primeramente, de dar ingreso a los documentos debe verificar:

- Que el profesional idóneo no presente ningún tipo de multa. En caso que sea positivo se le notifica para que realice el respectivo trámite para el pago de la Multa, de no presentar inconvenientes, continua el proceso.
- En caso de multa el usuario se deberá presentar ante la Oficina de Asesoría Legal del BCBRP a notificarse de la misma y realizar los pagos respectivos.
- Que la Solicitud este completa y cuenten con la información solicitada según los requisitos exigidos en el **Formulario # 8 - Requisitos para certificado de construcción.**
- De ser así, pasa el expediente al inspector encargado.

- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y encontrarse Paz y Salvo (no tener ninguna multa) con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, de lo contrario no será aceptada la documentación.

3 Inspector encargado

- Revisa que la documentación se encuentre completa.
- Verifica que cada una de las páginas que conforman los planos, estén vigentes (sellos del BCBRP e Ingeniería Municipal).
- Los planos son comparados con el Formulario Único de Solicitud (**Formulario # 1**).
- Procede al llenado del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** en original y dos copias.
- Coloca el sello de la Sección de Inspección Técnica y Visado de Proyectos en el original y copias del formulario.
- Colocar sellos de registro de certificado de construcción al reverso de la última hoja de cada juego de planos presentados.
- Entrega al jefe(a) de la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos.

4 Jefe

- Revisa que toda la documentación del expediente esté correcta según el **Formulario # 8** y **Formulario # 9**.
- Firma en el original y copias del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** y lo entrega inmediatamente al funcionario encargado.

5 Receptor y/o Inspector encargado

- Entrega al usuario o contribuyente el **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción**, adjuntando un juego de los planos.
- Procede archivar el expediente completo.
- Remite copia del **Formulario # 9 - Formato Certificado De Construcción** a la oficina de Planos (Depósito de planos).



FORMULARIO # 1 - FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD



FORMULARIO #1 - VERSIÓN 4

Panamá, _____ de _____.

Coronel

Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Respetado Señor:

Por este medio Yo _____, con cédula de identidad personal N° _____, y licencia de idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura N° _____ Solicito _____, el cual describo a continuación:

Nombre del Proyecto _____

Dirección: _____

Corregimiento: _____, Distrito: _____

Propietario o Representante Legal: _____

Arrendador: _____

Constructora: _____

Finca(s) o Folio(s) Real(es): _____

Descripción General del Proyecto:

Clasificación de Ocupación: (Reuniones Públicas, Enseñanza, Guarderías, Sanitarias, Sanitarias para Pacientes Ambulatorios, Penitenciarias y Correccionales, Viviendas Uni y Bifamiliares, Albergues o Pensiones, Hoteles y Dormitorios, Edificios de Apartamentos Residenciales para Asilos y Centros de Atención Mercantil, Oficinas, Industriales, Almacenamiento)

Cantidad Total de Niveles/sótanos: _____, Altura del último piso ocupable: _____

Proyecto contará con sistema de rociadores (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de alarma de incendios (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de mangueras de incendio (Si/No): _____

Proyecto contará con sistema de gas (Si/No): _____

Costo total aproximado del Proyecto: _____

Información de Contacto

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Firma del Propietario o Representante Legal: _____

SELLO Y FIRMA DE PROFESIONAL IDONEO

Atentamente,

C.I.: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____



FORMULARIO # 8 - REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

FORMULARIO #8 - VERSIÓN 2



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE CONSTRUCCION

No. Anteproyecto _____ No. De Plano _____

REQUISITOS	REVISION 1	REVISION 2
Formulario Unico de Solicitud		
Dos (2) juegos de planos impresos (revisados y registrados por el BCBRP y aprobados por la Dirección de Obras del Municipio) • Los planos impresos deben presentarse en hojas 2' x 3' mínimo		
Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (aplica si constructor es una empresa)		

***OBSERVACIÓN: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ENCONTRARSE PAZ Y SALVO (NO TENER NINGUNA MULTA) CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DE LO CONTRARIO NO SERA ACEPTADA LA DOCUMENTACION.**

Nota: Para presentaciones en la plataforma digital en el momento que la tenga disponible el BCBRP, los archivos deben ser presentados en formato de Documento Portátil (PDF) con tamaño de no más de 20MB.

Notas: _____

FORMULARIO # 9 - FORMATO CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Agda: 846-81751, Panamá 1, Rep. de Panamá. Teléfono Panamá Centro: 511-4115 Fax: 511-6125. Panamá Este: 296-7151, Fax: 296-8176. Panamá Oeste: 251-1264 Fax: 251-1284. Arraiján: 259-8281, Fax: 259-1146. Colón: 475-1028 Fax: 475-5025.
Cooch: 997-4222 Fax: 997-9221. Varigona: 998-8115, Fax: 998-1136. Herrera: 996-5452, Fax: 996-4175. Limón Suato: 996-8477, Fax: 966-9817. Chiriquí Telefax: 771-4281. Bugaba: 770-6231, Fax: 770-6493. Bocas del Toro: 758-6466, Fax: 758-6766

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

ZRPMA N° 001

CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

Estación Local: _____ Fecha: ____/____/____
Distrito: _____ Corregimiento: _____
Concedido a: _____
Dirección: _____
Propietario: _____
N°S. de Servicio _____ Valor de la obra: _____

DETALLE DEL TRABAJO:

N° de Plano Revisado/N° de Anteproyecto: _____

SISTEMAS:

SISTEMA ELECTRICO
UNIDADES _____ P. _____ SISTEMA: _____
GENERADOR: _____ PARARRAYOS: _____
PRESURIZACION: _____ ASCENSOR: _____ MONTACARGA: _____
ESCALERA ELECTRICA: _____ CINTA TRANSPORTADORA: _____
SISTEMA DE ALARMA
DETECTORES DE HUMO ELECTRICOS: SI NO PANEL INTEGRADO: SI NO
SISTEMA DE GAS
CANTIDAD CILINDROS/TANQUES: _____ CAPACIDAD: _____
CALDERAS
CALDERAS: _____ HORNOS: _____ INCINERADORES: _____
HIDROCARBUROS
TANQUES DE COMBUSTIBLE: SI NO
SISTEMA HUMEDO CONTRA INCENDIO
ROCIADORES: SI NO CONEXIONES DE MANGUERA: SI NO
CUARTO DE BOMBA: SI NO
SOLDADURA
TIPO DE SOLDADURA: _____

Table with 4 columns: FINCA/FOLIO REAL, TOMO, FOLIO, ROLLO, ASIENTO, DOCUMENTO

SELLO

PORDINASEPI